



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10233
(Octubre 1 de 2014)

“Por el cual se transforma un Juzgado Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías al Sistema Acusatorio Penal en el Distrito Judicial de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el numeral 5 del Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día, 24 de septiembre de 2014.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Transformar.* Transformar, a partir del 14 de octubre de 2014, el Juzgado 1° Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Bogotá, como Juzgado Penal Municipal con función de Control de Garantías de Bogotá.

ARTÍCULO 2°.- El Juzgado a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo se incorporará al Sistema Acusatorio Penal con toda su planta de cargos, es decir Juez, Secretario y Oficial Mayor o Sustanciador.

ARTÍCULO 3°.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y lo relacionado con la distribución de procesos para que todos los despachos queden con una carga equitativa.

ARTÍCULO 4°.- *Capacitación.* La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” brindará la capacitación al funcionario y empleados del Juzgado incorporado mediante el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Vicepresidente

UDAE/LMVJ/LMB

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1